



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. SGRH 07/2023

AUTORIDADES, DIRECTORES, JEFES Y COLABORADORES EN GENERAL DE LA SEFIN

Por este medio se da de manifiesto el **Decreto Legislativo No. 12-2023** con fecha 22 de marzo de 2023, en el cual se **Deroga** a partir de la fecha; el **Decreto Legislativo No. 58-2020** del 21 de mayo de 2020, **LEY DE USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS Y APLICACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Continuar con el esquema de vacunación contra el COVID-19.
2. Tomar en cuenta el lavado de manos y uso de antibacterial para evitar la propagación de enfermedades.
3. Conservar el uso de mascarilla para los siguientes lugares:
Establecimientos prestadores de servicios de salud públicos y privados (hospitales, clínicas médicas y odontológicas, farmacias, laboratorios) y otros que brinden servicios de salud a la población.
4. Uso de Mascarilla en espacios donde no se pueda mantener el distanciamiento de 1.5 metros, en espacios cerrados con poca ventilación.
5. Personas que presenten síntomas de resfriado o cualquier otra enfermedad viral, utilizar siempre mascarilla, visitar la clínica.



Armando Flores Zelaya
Sub Gerente de Recursos Humanos
Tegucigalpa M.D.C., 22 de marzo de 2023

AF/EM